GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	3 DE ENERO DE 2013	No. 1514

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso de actualización de la Licencia Ambiental Única del Distrito Federal 3
- Aviso por el cual se da a conocer la modificación a la convocatoria PADLA/DF/2012, dirigida a los interesados en obtener el registro ante el padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno del Distrito Federal, publicada el día 15 de diciembre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- Listado de procedimientos integrados al Manual Administrativo de la Dirección General de Informática de la Secretaría de Finanzas, Dictamen 03/2008 8

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

- Aviso por el que se da a conocer la relación de procedimientos registrados vigentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal 9

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- Decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 19
- Decreto para la entrega de la Medalla al Mérito en las Ciencias, las Artes, la Ejecución Musical y Artística correspondiente al año 2012 20

SECCIÓN DE AVISOS

- Frutacci, S.A. de C.V. 21
- Residencial Bosque de las Palmas, S.A. de C.V. 23
- Inmuebles Puente de Vigas, S.A. de C.V. 23
- Coronega, S.A. de C.V. 24
- Nitroelina, S.A. de C.V. 25
- **Aviso** 27

CIUDAD DE **MÉXICO**
Decidiendo Juntos

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA DEL DISTRITO FEDERAL

ING. RUBÉN LAZOS VALENCIA, DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 122 Base Tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 15 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 61 Bis-4 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; y 7º fracción IV, numeral 2, 37 y 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA DEL DISTRITO FEDERAL

A los propietarios y representantes legales responsables de las fuentes fijas que deben en el 2013, llevar a cabo la actualización de la información del desempeño ambiental de su establecimiento industrial, comercial, de servicios o de espectáculos, de acuerdo con el artículo 61 bis 4 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y del Acuerdo por el que se expide el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 02 de julio de 2012, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del año los anexos A, B, C, D y E según les sea aplicable conforme a su Licencia Ambiental Única del Distrito Federal, acompañados de los originales de los estudios y análisis realizados en el año 2012 .

Si por alguna razón justificada que manifiesten en el anexo correspondiente, no les fue posible realizar alguno de los estudios y/o análisis durante el año 2012, y por ser 2013 un año de transición, por única vez se aceptarán Actualizaciones acompañadas con originales de estudios y/o análisis realizados en el primer trimestre del año 2013, en la inteligencia de que en el segundo semestre del año 2013 deberán realizar nuevos estudios y/o análisis para regularizar su Actualización en el año 2014.

Dado en la Ciudad de México, el 28 de diciembre de 2012.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y hasta el 30 de abril de 2013.

ING. RUBÉN LAZOS VALENCIA

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Rubén Lazos Valencia, Director General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 25, 43, 44 y 122 Base Segunda, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º , 7º, 8º fracción II, 11, 12 fracciones I, II, VI, X, XV, y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 8º, 9º, 12, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracciones I, III, IV, IX, XV y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracción V, 2º fracciones I, II y VIII, 3º fracción IV, 4º, 5º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracción II, 23 fracción IV, 123, 130, 131, 132, 133, 135, 138, 151 y 200 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6° fracción XI, 11 fracción XVIII BIS, 25 fracción XI BIS, y 26 BIS de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 7º fracción IV, numeral 2, 14, 26, 55 fracciones I, II, III, IV, VII y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011 Contaminación atmosférica - Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición; la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-004-AMBT-2004 que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles para vibraciones mecánicas, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras en el Distrito Federal; la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal; y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-010-AMBT-2006, que establece el método de prueba para determinar la eficiencia y el límite mínimo permisible, que deben cumplir los sistemas de recuperación de vapores de gasolina instalados en estaciones de servicio y de autoconsumo en operación, ubicadas en el territorio del Distrito Federal; la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-015-AGUA-2009, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de procesos y servicios al sistema de drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, provenientes de las fuentes fijas; y el Acuerdo por el que se expiden los Criterios y Normas de Producción y Consumo Sustentable de los Productos Plásticos, que establece los métodos de prueba y normas que deben de cumplir los productores y distribuidores de plásticos, y

CONSIDERANDO

Que para fortalecer el cumplimiento del marco jurídico normativo en materia de medio ambiente de competencia local aplicable a fuentes fijas, es necesario contar con laboratorios ambientales dedicados a la medición y análisis de emisiones contaminantes, por lo tanto se requiere de mecanismos para integrar un Padrón de Laboratorios Ambientales del Distrito Federal.

Que para fortalecer el Padrón de Laboratorios Ambientales, es necesario evaluar periódicamente la capacidad de los laboratorios ambientales que lo integran, con el propósito de mantener la confiabilidad de los estudios que de acuerdo a la normatividad ambiental deben ser presentados por los responsables de las fuentes fijas ante las dependencias competentes.

Que el pasado 2 de febrero de 2012 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición, que canceló a la NOM-085-SEMARNAT-1994, Contaminación atmosférica- para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles, sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión.

Que el 25 de septiembre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-015-AGUA-2009, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de procesos y servicios al sistema de drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, provenientes de las fuentes fijas, y que sustituye en dicho territorio, la aplicación de la NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

Que para facilitar la inscripción de los laboratorios ambientales interesados en la determinación del cumplimiento de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-015-AGUA-2009, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de procesos y servicios al sistema de drenaje y alcantarillado del Distrito Federal, provenientes de las fuentes fijas, se diversifican los paquetes en la mencionada materia.

Que a la entrada en vigor de la NADF-015-AGUA-2009, se requiere actualizar el marco normativo de la Convocatoria PADLA/DF/2012, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de diciembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PADLA/DF/2012, DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA NOM-085-SEMARNAT-1994; EN MATERIA DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996; LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-004-AMBT-2004 EN MATERIA DE VIBRACIONES MECÁNICAS; LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-005-AMBT-2006 EN MATERIA DE EMISIONES SONORAS; LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-010-AMBT-2006 EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE VAPORES; Y LOS CRITERIOS Y NORMAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLE DE LOS PRODUCTOS PLÁSTICOS, PUBLICADOS EL 26 DE JULIO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO. Por el presente Aviso se modifica la denominación de la Convocatoria publicada el 15 de diciembre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal., para quedar como sigue:

CONVOCATORIA PADLA/DF/2012 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE EL PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-2011 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA - NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN DE CALENTAMIENTO INDIRECTO Y SU MEDICIÓN; LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-004-AMBT-2004 QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE MEDICIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA VIBRACIONES MECÁNICAS, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RESPONSABLES DE FUENTES EMISORAS EN EL DISTRITO FEDERAL; LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-005-AMBT-2006, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE MEDICIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES SONORAS, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RESPONSABLES DE FUENTES EMISORAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; Y LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-010-AMBT-2006, QUE ESTABLECE EL MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA EFICIENCIA Y EL LÍMITE MÍNIMO PERMISIBLE, QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA INSTALADOS EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DE AUTOCONSUMO EN OPERACIÓN, UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL; LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-015-AGUA-2009 QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROCESOS Y SERVICIOS AL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO FEDERAL, PROVENIENTES DE LAS FUENTES FIJAS; Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS CRITERIOS Y NORMAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SUSTENTABLE DE LOS PRODUCTOS PLÁSTICOS, QUE ESTABLECE LOS MÉTODOS DE PRUEBA Y NORMAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE PLÁSTICOS.

SEGUNDO. Por el presente Aviso se modifican los incisos a) y b) de la Base Primera de la Convocatoria publicada el 15 de diciembre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como siguen:

PRIMERA…

a) MEDICIÓN DE ANÁLISIS DE LOS GASES DE COMBUSTIÓN

Determinar los niveles máximos permisibles de emisión de humo, partículas, monóxido de carbono (CO), bióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno (NO_x) de los equipos de combustión de calentamiento indirecto que utilizan combustiones convencionales o sus mezclas, con capacidad térmica nominal mayor a 530 Mj/h, mediante la medición de las emisiones de humo con número de mancha, monóxido de carbono, partículas, óxidos de nitrógeno y bióxido de azufre, con la frecuencia y bajo las condiciones que indica la **Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011** y conforme a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas o métodos de referencia, así como los métodos equivalentes, aprobados de conformidad con la normatividad aplicable:

Parámetro	Norma o método de referencia
Humo	NMX-AA-114-1991, y/o ASTM D2156-08
Partículas	NMX-AA-010-SCFI-2001, y/o USEPA Método 5
Oxido de nitrógeno	NOM-098-SEMARNAT-2002 y/o USEPA Método 7e
Co_2, O_2, CO	NOM-098-SEMARNAT-2002 y/o NMX-035-1976
SO_2	NMX-AA-055-1979 y/o NMX-AA-056-1980 y/o USEPA Método 6c para SO_2
Flujo de gases en chimenea	NMX-AA-009/1993-SCFI
Humedad de gases	NMX-AA-054-1978 y/o USEPA Método 4

b) MUESTREO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

Realizar el muestreo de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-015-AGUA-2009, conforme a lo siguiente:

PAQUETE AGUA *bi* Para realizar el muestreo y análisis de los parámetros indicados en la Norma Ambiental NADF-015-AGUA-2009
Muestreo NMX-AA-003-1980; Sólidos Sedimentables NMX-AA-004-SCFI-2000; Grasas y Aceites NMX-AA-005-SCFI-2000; Materia Flotante NMX-AA-006-SCFI-2000; Temperatura NMX-AA-007-SCFI-2000; pH NMX-AA-008-SCFI-2000; Demanda Bioquímica de Oxígeno NMX-AA-028-SCFI-2001; Sólidos Suspendidos Totales NMX-AA-034-SCFI-2001; Cromo Hexavalente NMX-AA-044-SCFI-2001; Arsénico NMX-AA-051-SCFI-2001; Mercurio NMX-AA-051-SCFI-2001; Cobre NMX-AA-066-1981 y/o NMX-AA-051-SCFI-2001; Níquel NMX-AA-076-1982 y/o NMX-AA-051-SCFI-2001; Plomo NMXAA- 057-1981 y/o NMX-AA-051-SCFI-2001; Zinc NMX-AA-078-1982 y/o NMX-AA-051-SCFI-2001; Cadmio NMX-AA- 051-SCFI-2001; Cianuro NMX-AA-058-SCFI-2001; aplicando los métodos establecidos en las normas referidas, así como los métodos equivalentes, aprobados de conformidad con la normatividad aplicable.

PAQUETE AGUA *bii* Para realizar el procedimiento de muestreo en campo
Muestreo NMX-AA-003-1980; Grasas y Aceites NMX-AA-005-SCFI-2000; Materia Flotante NMX-AA-006-SCFI-2000; Temperatura NMX-AA-007-SCFI-2000; y pH NMX-AA-008-SCFI-2000; aplicando los métodos establecidos en las normas referidas, así como los métodos equivalentes, aprobados de conformidad con la normatividad aplicable.

PAQUETE AGUA *biii* Para determinar el parámetro de Demanda Química de Oxigeno
Demanda Química de Oxigeno NMX-AA-030-SCFI-2001; aplicando los métodos establecidos en la norma referida, así como los métodos equivalentes, aprobados de conformidad con la normatividad aplicable.

c) a f)…

TERCERO. Se modifica la Base Cuarta de la citada Convocatoria publicada el 15 de diciembre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal., para quedar como sigue:

CUARTA: Los laboratorios participantes en la Convocatoria, deberán llenar debidamente la solicitud de inscripción e incluir toda la documentación requerida en carpeta de tres argollas, con todas y cada una de las fojas foliadas **y rubricadas** por el representante legal; el período de ingreso será a partir del 7 de enero de 2013, en el lugar y horario mencionado en la Base Tercera.

Al momento de ingresar la carpeta requisitada, deberá presentarse el propietario en caso de personas físicas y/o el representante legal con poder notarial para personas morales, con el original de su identificación oficial para cotejo y copia simple de la misma. En caso de no asistir el propietario o representante legal, éste podrá a su vez emitir carta poder en papel membretado de su representada, otorgando poder específico para realizar el ingreso de la carpeta mencionada a la persona de su confianza, firmando en ella ambos y dos testigos, con sus respectivas copias simples legibles de las identificaciones oficiales y originales para cotejo.

Para aquellos laboratorios que cuentan con su registro al Padrón de Laboratorios Ambientales 2012 y que ya entregaron sus respectivas carpetas, deberán ingresar una carta solicitando la modificación de su registro, indicando los métodos para los que su acreditación vigente tiene alcance, entendiéndose que el personal y equipo registrado continúa siendo el mismo. En caso de ser necesaria una actualización de la información del personal y/o equipos deberán aclararlo e ingresar la información respectiva, conforme a lo indicado en la Convocatoria.

El ingreso de la solicitud de inscripción a la presente Convocatoria no implica obligación alguna para autorizar el registro respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2012.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Ing. Rubén Lazos Valencia
Director General de Regulación Ambiental
Secretaría del Medio Ambiente Gobierno del Distrito Federal

Secretaría de Finanzas

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

Ing. Alejandro Gallardo Ceballos, Director General de Informática, con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 18, 37, 87 y Noveno Transitorio, este último de fecha 28 de diciembre de 2000, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numeral 2.4.6.7 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 25 de enero de 2011 y de conformidad con el Dictamen 3/2008 y registro MA-09500-3/08, emitido por la Contraloría General del Distrito Federal con vigencia a partir del 01 de abril de 2010, tengo a bien presentar para su publicación, el siguiente:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS INTEGRADOS AL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DICTAMEN 03/2008

Subdirección de Servicios Informáticos

051 Actualización del Sistema de Bienes Arrendados

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el presente Listado de Procedimientos, elaborado el nueve de marzo del dos mil doce, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 26 de diciembre de 2012.

(Firma)

_____

ING. ALEJANDRO GALLARDO CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS REGISTRADOS VIGENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA Secretario Seguridad Pública del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, párrafos nueve y diez de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12,fracciones I, IV, VIl y VIII, 87 y 115, fracciones II y III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 7, 15 fracción X y último párrafo, 16 fracción IV, y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 6°,8° fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; y 8°, fracciones I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Seguridad Pública es una función reservada al Estado, cuya prestación consiste, entre otras, en proteger la integridad física de las personas y sus bienes, la cual se encuentra, a cargo de la Policía del Distrito Federal la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, está integrada por la Policía Preventiva y la Policía Complementaria, ésta a su vez, conformada por la Policía Auxiliar y la Bancaria e Industrial, cuya actuación se rige por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, atento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 21 Constitucional y 1° y 2° de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que corresponde al Secretario aprobar y remitir a la Oficialía Mayor para su revisión dictamen y registro, el Manual de Organización para el mejor funcionamiento de la dependencia, así como disponer lo necesario para que se mantenga actualizado y se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que una vez efectuado el trámite correspondiente ante la Coordinación General de Modernización Administrativa, de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, tuvo a bien registrarlo con el número MA-11001-16/10, mediante oficio CG/CGMA/DDO/2231/2011 de fecha 09 de mayo del año 2011 derivado de ello se registraron los Procedimientos Vigentes de la Secretaría de Seguridad Pública.

En virtud de lo anterior, y para su debida difusión, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS REGISTRADOS VIGENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Primero.- Se da a conocer la Relación de Procedimientos Registrados Vigentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ante la Contraloría General del Distrito Federal a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, que forma parte integrante del presente Aviso como Anexo Único.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil doce.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

(Firma)

DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA

ANEXO ÚNICO DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS REGISTRADOS VIGENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Único.- Relación de Procedimientos Registrados Vigentes en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito del Distrito Federal.

No.	Nombre	Tipo de Movimiento	Área de Adscripción
218	Atención a Solicitudes de Audiencia Pública Dirigidas al C. Secretario	Nuevo	Oficina del C. Secretario de Seguridad Pública
219	Seguimiento y Control de Acuerdos del C. Secretario de Seguridad Pública del D.F.	Nuevo	
220	Manejo y Control de la Agenda de Trabajo del Secretario de Seguridad Pública del D.F.	Nuevo	
221	Control y Organización de Invitaciones, Eventos y/o Giras de Trabajo del Secretario de Seguridad Pública del D.F.	Nuevo	
015	Recepción, Registro, Distribución y Seguimiento de la Documentación Dirigida al C. Secretario	Nuevo	Coordinación de Control de Gestión Institucional
016	Registro y Control de los Correos Electrónicos Remitidos a la Secretaría	Nuevo	
155	Difusión y Seguimiento de Información de la Secretaría de Seguridad Pública en Medios de Comunicación	Nuevo	Dirección Ejecutiva de Comunicación Social
156	Coordinación de los Servicios de Prensa e Información de la Secretaría de Seguridad Pública	Nuevo	
157	Síntesis Informativa y Monitoreo de Medios de Comunicación	Nuevo	
068	Atención de Juicios Administrativos en contra de Multas y/o Infracciones	Nuevo	Dirección General de Asuntos Jurídicos
069	Análisis de Requerimientos de Autoridades Judiciales y Administrativas	Nuevo	
053	Supervisión Policial	Nuevo	Dirección General de Inspección Policial
054	Investigación Policial	Nuevo	
055	Instrumentación de Expedientes Administrativos	Nuevo	
082	Asignación y Entrega de Unidades Vehiculares Operativas	Nuevo	Subsecretaría de Operación Policial
019	Control y Registro Administrativo de Nacencias y Defunciones de Equinos	Nuevo	Dirección General de la Policía Metropolitana
033	Contratación, Validación, Supervisión y Pago por los Servicios de Vigilancia que son Prestados a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal por la Policía Complementaria	Nuevo	Dirección Ejecutiva de Logística y Seguimiento Operativo
098	Ministración de Armamento, Municiones y Equipo de Defensa	Nuevo	
099	Elaboración del Resguardo General de Armamento, Municiones, Equipo de Defensa y Actualización de Cédulas de Identificación	Nuevo	

100	Canje de Municiones	Nuevo	
101	Baja de Municiones	Nuevo	
102	Programación y Evaluación de Prácticas de Tiro	Nuevo	
103	Recuperación de Casquillos en Prácticas de Tiro	Nuevo	
104	Inspección Física de Armamento, Municiones, Accesorios y Equipo de Defensa	Nuevo	
105	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Armamento y Accesorios	Nuevo	
106	Revalidación, Inclusión y/o Exclusión del Personal Operativo en la Licencia Oficial Colectiva No. 6	Nuevo	
107	Inclusión y/o Exclusión de Armamento de la Licencia Oficial Colectiva No. 6	Nuevo	
108	Extravío, Robo, Consignación o Decomiso de Armamento, Equipo de Defensa y Municiones	Nuevo	
109	Solicitud de Adquisición de Armamento, Municiones y Equipo de Defensa	Nuevo	
110	Validación de Certificados de No Adeudo	Nuevo	
111	Validación de la Plantilla de Personal en Áreas Operativas	Nuevo	
112	Control Vehicular en las Áreas Operativas	Nuevo	
113	Formulación del Estado de Fuerza y Control de Movimientos de Personal en Áreas Operativos	Nuevo	
114	Registro, Control y Trámite de los casos de Ausentismo del Personal Operativo	Nuevo	
115	Control de Armamento y Equipo en las Áreas Operativas y Actualización de movimientos para la Licencia Oficial Colectiva	Nuevo	
222	Ministración a las Áreas Operativas de Boletas de Remisión al Juez Cívico	Nuevo	
119	Procesamiento de Imágenes	Nuevo	Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito
120	Generación de Archivo Concentrado de Datos (Owner)	Nuevo	
121	Revisión y Control de Boletas de Sanción	Nuevo	
122	Conversión de Registros a Formatos PDF	Nuevo	
123	Creación de Archivo REGIMPRE	Nuevo	
124	Descarga Física y Vía Remota de Imágenes en Cinemómetros Fijos	Nuevo	
204	Control y Suministro de Boletas de Sanción a Elementos de Vialidad en las Áreas Operativas	Nuevo	
205	Solicitud de Adquisición de Boletas de Sanción y Rollos de Papel Térmico	Nuevo	
206	Conciliación de Remesas, Entrega de Boletas de Sanción y Rollos de Papel Térmico a las Áreas Operativas	Nuevo	
216	Monitoreo a Grúas Subrogadas en el Traslados de Vehículos Infractores a Depósitos	Nuevo	

217	Atender las Solicitudes de Archivo de Videos al Centro de Control de Grúas y Depósitos	Nuevo	
234	Solicitud de Servicio de Impresión, Ensobretado y Envío de Boletas de Radar	Nuevo	
252	Clasificación y Captura de Devoluciones y de Acuses de Recibo	Nuevo	
253	Operación y Control de Cinemómetros Móviles	Nuevo	
254	Integración de la Base de Datos y Elaboración de Boletas de Sanción	Nuevo	
255	Registro de Delegados y Auxiliares de Infracciones	Nuevo	
256	Atención al Público para Trámite de Copia Constatada de Boleta de Sanción	Nuevo	
257	Atención al Público Vía Telefónica a través del Call Center de Infracciones	Nuevo	
258	Verificación y Corrección de Datos en el Sistema de Infracciones	Nuevo	
271	Operación del Programa de Ordenamiento Vial por Colocación de Inmovilizadores Vehiculares		
021	Protección y Preservación del Lugar de los Hechos	Nuevo	Dirección ejecutiva del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas
266	Registro y Control Prehospitalario de Pacientes y Lesionados	Nuevo	
030	Control y Prevención de Ingestión de Alcohol en Conductores de Vehículos en el Distrito Federal	Nuevo	Dirección General de Prevención del Delito
031	Prevención del Grafiti en el Distrito Federal	Nuevo	
032	Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Nuevo	
085	Capacitación, Actualización y Certificación de Conductores de Unidades Vehiculares Operativas	Nuevo	Subsecretaría de Desarrollo Institucional
034	Ceremonia de Entrega de Incentivos a los Elementos Operativos	Nuevo	Dirección General de Carrera Policial
116	Asesoría y Apoyo para la Elaboración y Recepción de Procedimientos Policiales	Nuevo	
117	Elaboración de Documentos Normativos Policiales	Nuevo	
208	Otorgamiento de Incentivos a la Eficiencia Policial Individual	Nuevo	
209	Otorgamiento de Incentivos a la Eficiencia Colectiva de las Unidades Policiales	Nuevo	
233	Otorgamiento de Incentivos a la Eficiencia Policial por Actuación Meritoria	Nuevo	
125	Aplicación de la Evaluación Psicológica	Nuevo	Dirección General del Centro de Control de Confianza
126	Aplicación de la Evaluación Poligráfica para Nuevo Ingreso, Permanencia y Promoción	Nuevo	
132	Aplicación de la Evaluación Toxicológica	Nuevo	
133	Aplicación de la Evaluación Médica	Nuevo	
134	Aplicación de la Evaluación de Entorno Social y Situación Patrimonial	Nuevo	
135	Archivo de Documentos	Nuevo	
267	Notificación del Personal Programado a Evaluaciones de Control de Confianza	Nuevo	

022	Recepción y Análisis de Expedientes Iniciados por Actas, Quejas, Denuncias e Investigaciones	Nuevo	Dirección General del Consejo de Honor y Justicia
023	Elaboración de Acuerdos de Radicación y Suspensión Temporal Preventiva	Nuevo	
024	Notificación de Inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario	Nuevo	
025	Ofrecimiento, Admisión, Desechamiento y Desahogo de Pruebas y Audiencias de Ley	Nuevo	
026	Resolución de los Asuntos Radicados ante el Consejo de Honor y Justicia	Nuevo	
027	Notificar las Resoluciones de los Asuntos Radicados ante el Consejo de Honor y Justicia	Nuevo	
028	Otorgamiento de Incentivos, Condecoraciones, Estímulos y Recompensas	Nuevo	
029	Cumplimiento de Ejecutorias	Nuevo	
269	Conclusión de la Carrera Policial con Indemnización por Resolución del Consejo de Honor y Justicia	Nuevo	
037	Diseño, Aplicación y Supervisión de Exámenes de Competitividad	Nuevo	Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial
038	Diseño y Aplicación de Instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente	Nuevo	
039	Educación a Distancia Vía Satélite	Nuevo	
040	Elaboración de Material Didáctico	Nuevo	
041	Investigación Curricular	Nuevo	
042	Detección de Necesidades y Elaboración del Programa de Capacitación para el Personal del Instituto	Nuevo	
043	Detección de Necesidades de Formación Policial	Nuevo	
044	Desarrollo del Boletín Informativo del Instituto Técnico de Formación Policial	Nuevo	
045	Registro y Control de Bienes Muebles	Nuevo	
046	Elaboración y Entrega de Constancias de No Adeudo	Nuevo	
047	Control, Solicitud y Entrega de Recursos Materiales	Nuevo	
048	Atención de Reportes al Equipo de Cómputo	Nuevo	
049	Pago de Becas a los Alumnos del Curso Básico de Formación Policial	Nuevo	
050	Préstamo de Material Bibliográfico, Didáctico, Hemerográfico y Educativo	Nuevo	
051	Círculos de Estudio	Nuevo	
052	Aplicación de Examen Médico al Personal Aspirante a tomar el Curso Básico de Formación Policial	Nuevo	
062	Plática Informativa del Sistema de Nivel Medio Superior para el Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Nuevo	
063	Inscripción al Sistema de Control del Nivel Medio Superior para el Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Nuevo	
064	Sistema de Preparatoria Abierta para el Usuario de la Secretaría de Seguridad Pública del D.F.	Nuevo	
065	Bachillerato a Distancia	Nuevo	

066	Bachillerato en Línea	Nuevo	
067	Examen Único del CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior) Evaluación Global	Nuevo	
136	Sondeo de la Operatividad de los Programas de Estudio	Nuevo	
137	Elaboración de Programas Académicos	Nuevo	
138	Registro de Programas Académicos ante la Secretaría de Educación Pública	Nuevo	
139	Elaboración y Entrega de Certificados del Curso Básico de Formación Policial	Nuevo	
140	Registro y Elaboración del Reporte de Calificaciones del Curso Básico de Formación Policial	Nuevo	
141	Impartición de Programas de Instrucción Policial	Nuevo	
142	Control de Asignación de Vehículos para Servicios y Atención a Siniestros	Nuevo	
143	Actualización y Validación de la Plantilla de Personal	Nuevo	
144	Integración de Expedientes de Alumnos Becarios	Nuevo	
145	Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal	Nuevo	
146	Captura y Trámite de Cuenta por Liquidar Certificada	Nuevo	
147	Captura y Trámite de Documento Múltiple	Nuevo	
148	Captura y Trámite de Afectación Programático Presupuestaria	Nuevo	
149	Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Nuevo	
268	Control del Servicio de Alimentación en el Instituto Técnico de Formación Policial	Nuevo	
096	Trámite de Autorización del Servicio de Seguridad Privada en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal	Nuevo	Dirección General de Seguridad Privada y Procedimientos Sistemáticos de Operación
097	Trámite para Obtener el Visto Bueno del Sistema de Seguridad en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal	Nuevo	
118	Revisión de Equipos Portátiles de Radiocomunicación, para su Programación, Reparación o Baja	Nuevo	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones
270	Administración de los Servicios Informáticos al Usuario en el Dominio de Red	Nuevo	
169	Análisis, Viabilidad y Presentación de Propuestas de Reestructuración Orgánica	Nuevo	Dirección Ejecutiva de Organización y Administración Territorial
170	Elaboración o Actualización del Manual Administrativo	Nuevo	
171	Formulación, Actualización y Difusión de Métodos y Procedimientos Administrativos	Nuevo	
172	Diseño y Registro de Formatos	Nuevo	
001	Inscripción para los Niños de Nuevo Ingreso en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI's)	Nuevo	Dirección General de Administración de Personal
002	Vigilancia Nutricional en el CENDI	Nuevo	
003	Supervisión Sanitaria de Alimentos en el CENDI	Nuevo	
004	Prevención y Educación para la Salud Bucodental de los Infantes en el CENDI	Nuevo	
005	Educación para la Salud	Nuevo	

006	Programas de Apoyo Económico al Personal de Base Sindicalizado de la Secretaria de Seguridad Pública	Nuevo	
007	Expedición de Copia Certificadas de Licencias Médicas	Nuevo	
008	Validación e Importación de Reintegros al Personal por Jornadas Justificadas (No Laboradas)	Nuevo	
009	Correcta Cuantificación de Prestaciones	Nuevo	
010	Cumplimiento de Resoluciones de Suspensión Preventiva de Servidores Públicos	Nuevo	
011	Cumplimiento de Resoluciones de Amonestaciones Públicas o Privadas, Apercibimientos Públicos o Privados, Suspensiones Menores de Tres Meses de Personal de Confianza y de Base	Nuevo	
012	Terminación de Efectos de Nombramiento	Nuevo	
013	Cumplimiento de Resoluciones de Destituciones, Inhabilitaciones o Suspensiones Mayores de Tres Meses de Servidores Públicos de Base Sindicalizados	Nuevo	
014	Cumplimiento de Resoluciones de Destituciones y/o Inhabilitaciones de Servidores Públicos de Confianza	Nuevo	
020	Devolución de Nómina y Remuneraciones	Nuevo	
086	Proceso de Nóminas (Capítulo 1000)	Nuevo	
087	Evolución Presupuestal (Capítulo 1000)	Nuevo	
088	Atención de Casos de Fallecimiento del Personal Adscrito a la SSP	Nuevo	
089	Validación de Constancias por Préstamos en la CAPREPOL	Nuevo	
090	Trámite de Pensión por Enfermedad Profesional y No Profesional	Nuevo	
091	Trámite de Pensión por Jubilación, Edad y Tiempo de Servicio y Cesantía por Edad Avanzada para el Personal con Nómina 4 (Haberes)	Nuevo	
092	Registro al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	Nuevo	
093	Elaboración de Constancias de Percepciones	Nuevo	
094	Regularización del Pago de Perseverancia o Quinquenio	Nuevo	
095	Elaboración del Informe Oficial de los Servicios Prestados a Solicitud del Personal que Realiza Trámite de Pensión y/o Jubilación	Nuevo	
150	Recepción y Resguardo de Fatigas de Servicio y Reporte Diario de Faltistas	Nuevo	
151	Constatación de Fatigas de Servicio por Requerimiento Oficial	Nuevo	
152	Aplicación del Premio de Puntualidad	Nuevo	
153	Aplicación de Reintegros por Descuento de Exceso de Licencias Médicas por Accidente de Trabajo	Nuevo	
154	Tramitar y Aplicar Baja por Destitución Emitida por el Consejo de Honor y Justicia	Nuevo	
210	Cumplimiento del Artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	Nuevo	

211	Validación e Importación de Descuentos del Personal por Jornada no Laboradas	Nuevo	
212	Registro y Validación de Vacaciones	Nuevo	
213	Validación de Plantillas de Personal	Nuevo	
214	Cambio de Adscripción del Personal Operativo	Nuevo	
215	Cambio de Adscripción del Personal Administrativo	Nuevo	
083	Sanción y Fincamiento de Responsabilidades al Personal Operativo por Daño a Unidades Vehiculares Operativas	Nuevo	Dirección General de Recursos Materiales
084	Atención de Siniestros y Pago de Deducible por Unidad Vehicular Operativa Siniestrada	Nuevo	
127	Suministro de Combustible por Sistema Automatizado al Parque Vehicular de la SSP	Nuevo	
128	Suministro de Combustible por Bitácora al Parque Vehicular de la SSP	Nuevo	
129	Validación del Suministro de Combustible contra Fatigas de Servicio en Áreas Operativas	Nuevo	
130	Revisión de Facturas y Notas de Crédito por Consumo de Combustible por Sistema Electrónico y de Bitácora	Nuevo	
131	Solicitud y Suministro de Papelería, Material de Aseo y Vestuario	Nuevo	
173	Revista Física de Vehículos	Nuevo	
174	Altas y Marcaje de Unidades Vehiculares	Nuevo	
175	Cambio de Adscripción de Unidades Vehiculares	Nuevo	
176	Mantenimiento Preventivo Interno de Unidades Vehiculares (Sistema General de Mantenimiento)	Nuevo	
177	Mantenimiento Preventivo Externo de Unidades Vehiculares (Sistema General de Mantenimiento)	Nuevo	
178	Mantenimiento Correctivo Interno de Unidades Vehiculares (Sistema General de Mantenimiento)	Nuevo	
179	Mantenimiento Correctivo Externo de Unidades Vehiculares (Sistema General de Mantenimiento)	Nuevo	
225	Recepción y Suministro de Herramientas	Nuevo	
226	Recepción y Suministro de Vehículos de Nueva Adquisición	Nuevo	
227	Recepción y Suministro de Repuestos y Refacciones Nuevas	Nuevo	
228	Recepción y Suministro de Partes Automotrices de Reaprovechamiento	Nuevo	
229	Elaboración de Resguardos del Parque Vehicular de la S.S.P.	Nuevo	
230	Prestación del Servicio de Transporte de Personal	Nuevo	
231	Contratación de los Servicios de Aseguramiento del Personal Operativo, así como de los Bienes Propiedad y/o a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, por medio de Licitación Pública o Asignación Directa	Nuevo	
232	Atención a Siniestros de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en su Persona y/o Bienes Materiales	Nuevo	
259	Registro de Salida de Bienes	Nuevo	
260	Elaboración de Informes e Inventario Físico	Nuevo	

261	Alta de Bienes Muebles Instrumentales	Nuevo	
262	Baja de Bienes Muebles de las Áreas de la Secretaría	Nuevo	
263	Aplicación de Sellos de No Existencia de Bienes en Almacén	Nuevo	
264	Actualización del Inventario de Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública	Nuevo	
056	Revisión de Inmuebles y Actuación de Brigadas de Apoyo Posterior a un Sismo	Nuevo	Dirección General de Mantenimiento y Servicio
057	Evacuación de Inmuebles en Caso de Siniestro	Nuevo	
070	Suministro y Distribución de los Recursos Materiales, Servicios y Apoyos en Situación de Contingencia. (PAP-1-SSPDF)	Nuevo	
071	Solicitud y Suministro de Bienes y Equipos en el Depósito PAP en Situación Ordinaria	Nuevo	
223	Préstamo de Expedientes Semiactivos	Nuevo	
224	Transferencia Primaria de Documentos al Archivo de Concentración	Nuevo	
235	Trámite de Validación y Entrega de Facturas	Nuevo	
236	Suministro de Materiales de Limpieza a las Áreas de la SSP	Nuevo	
237	Cambio, Recarga y Entrega de Extintores a los Inmuebles de la SSP	Nuevo	
238	Trámite de Validación de Facturas para Pago de Servicios de Alimentación en General (Ración Seca, Caliente y Víveres)	Nuevo	
239	Trámite de Validación de Facturas de Alimento a Semovientes	Nuevo	
240	Solicitud, Programación y Control de los Servicios de Alimentación de Ración Caliente	Nuevo	
241	Solicitud, Programación, Control y Distribución de Ración Seca	Nuevo	
242	Solicitud, Programación, Recepción y Distribución de Víveres	Nuevo	
243	Solicitud, Programación, Control y Distribución de Alimento para Semovientes	Nuevo	
244	Control y Seguimiento de Contratos de Servicios y Adquisición de Alimentos	Nuevo	
245	Organización de Eventos y Uso del Auditorio	Nuevo	
246	Supervisión del Servicio de Fumigación y Desratización a Inmuebles de la S.S.P.	Nuevo	
247	Correspondencia y Archivo	Nuevo	
248	Recepción y Control de Productos en los Subalmacenes de Víveres y Alimentos de la SSP	Nuevo	
249	Atención por Ingesta de Alimentos en Probable Mal Estado	Nuevo	
250	Servicio de Fotocopiado	Nuevo	
251	Servicio de Impresiones y Publicaciones	Nuevo	
072	Recepción y Registro del Calendario de Gastos en el Control Interno	Nuevo	Dirección General de Recursos Financieros
073	Afectaciones Programático Presupuestarias	Nuevo	
074	Control del Presupuesto Comprometido	Nuevo	

075	Asignación, Registro y Control Sistematizado del Fondo Revolvente	Nuevo	
076	Revisión, Captura y Trámite de Pago de Cuentas por Liquidar Certificadas	Nuevo	
077	Captura, Revisión y Autorización de Documentos Múltiples de Notas de Observación de Glosa, Cancelación, Comprobación y Reintegro de Recursos	Nuevo	
078	Solicitud y Elaboración de Cheques de Diversos Estímulos	Nuevo	
079	Recepción y Trámite de Fichas de Depósito para la Obtención de Recibos de Entero	Nuevo	
080	Integración de Documentación Soporte para Trámites Presupuestales, Pago de Cuentas por Liquidar Certificadas, Documentos Múltiples y Pólizas-Cheque	Nuevo	
081	Contratación, Pago y Comprobación de los Recursos del Programa de Honorarios Asimilables a Salarios	Nuevo	
158	Elaboración y Seguimiento de Convenios	Nuevo	
159	Integración del Informe de Cuenta Pública	Nuevo	
160	Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual	Nuevo	
161	Integración del Informe de Avance Trimestral	Nuevo	
162	Préstamo y Devolución de Documentos del Archivo Contable	Nuevo	
163	Registro Auxiliar de Operaciones Financieras-Presupuestales	Nuevo	
164	Conciliaciones Bancarias	Nuevo	
165	Registro y Control de Ingresos Autogenerados	Nuevo	
166	Ejercicio de Ingresos Autogenerados	Nuevo	
167	Atención a Consultas Formuladas en Relación con el Ejercicio del Gasto y su Normatividad	Nuevo	
168	Atención a Observaciones y/o Recomendaciones que Emiten los Diversos Órganos Fiscalizadores	Nuevo	
265	Recepción y Trámite de Servicios de Protección y Seguridad	Nuevo	

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

(Firma)

DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 85.- Los grupos parlamentarios se integran de la manera siguiente:

I.- Cuando menos por dos Diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido, los cuales actuarán en forma orgánica y coordinada en todos los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas.

…

II.- Cuando de origen existan diputados pertenecientes a diferentes partidos políticos y que no alcancen el número mínimo para constituir un Grupo Parlamentario, podrán asociarse a efecto de conformar una Coalición Parlamentaria con la denominación que acuerden previamente y siempre que la suma de sus integrantes sea mayor a 2.

…

…

…

…

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 10.- La constitución de los Grupos Parlamentarios se hará dentro de los cinco días siguientes a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de cada Legislatura, con por lo menos dos Diputados y mediante escrito dirigido por los integrantes de cada grupo a la Mesa Directiva, en el que se señalarán los nombres de los integrantes y la designación del Coordinador y Vicecoordinador del grupo.

…

…

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

Tercero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PRESIDENTE.- DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, SECRETARIA.- DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, SECRETARIA.- FIRMAS.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.

D E C R E T A

DECRETO PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN LAS CIENCIAS, LAS ARTES, LA EJECUCIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

PRIMERO.- Se aprueba el decreto para los acredores al Reconocimiento de la Medalla al Mérito en las Ciencias, las Artes, Ejecución Musical y Artística 2012, siendo estos:

EN LA EJECUCIÓN MUSICAL LOS CIUDADANOS MIGUEL BERNAL MATUS Y MAURICIO HANEINE HAUA;

EN LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA LOS CIUDADANOS DANIEL GIMENEZ CACHO Y REGINA OROZCO;

EN LAS ARTES LOS CIUDADANOS MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ SUÁREZ "HERSÚA" Y ANDRÉS BLAISTEN BOLOGNINI;

EN LAS CIENCIAS AL DOCTOR NESTOR GARCIA CANCLINI; EN LA TECNOLOGÍA A LA DOCTORA EVA RAMON GALLEGOS.

SEGUNDO.- Reconocimiento póstumo a Héctor García Cobo conocido como "Fotógrafo de la Ciudad".

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido por el artículo 217 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO. De acuerdo con el artículo 219 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, entréguense los reconocimientos consistentes en un Diploma y Medalla, al Mérito en las Artes, en Ejecución Musical y Artística 2012 a los CC. EN LA EJECUCIÓN MUSICAL LOS CIUDADANOS MIGUEL BERNAL MATUS Y MAURICIO HANEINE HAUA; EN LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA LOS CIUDADANOS DANIEL GIMENEZ CACHO Y REGINA OROZCO; EN LAS ARTES LOS CIUDADANOS MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ SUÁREZ "HERSÚA" Y ANDRÉS BLAISTEN BOLOGNINI; EN LAS CIENCIAS AL DOCTOR NESTOR GARCIA CANCLINI; EN LA TECNOLOGÍA A LA DOCTORA EVA RAMON GALLEGOS**;** ASÍ COMO UN RECONOCIMIENTO POSTUMO A HÉCTOR GARCÍA COBO CONOCIDO COMO "FOTÓGRAFO DE LA CIUDAD".

TERCERO. De conformidad con el artículo 222 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, invítese como testigos de honor al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, una vez que la Comisión de Gobierno haya establecido fecha para la realización de la Sesión Solemne.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PRESIDENTE.- DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, SECRETARIA.- DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, SECRETARIA.- FIRMAS.

SECCIÓN DE AVISOS

FRUTACCI, S.A. de C.V.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

de la Sociedad denominada

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas a.m. del día 30 de noviembre de 2012, se reúnen en el domicilio social de la empresa FRUTACCI, S.A. de C.V. (la Sociedad) ubicado en Atzayacatl no. 93, Colonia San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200 de esta Ciudad de México, Distrito Federal, los accionistas que aparecen en la Lista de Asistencia, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad antes citada, a la cual fueron debidamente convocados en segunda convocatoria, por el Administrador Único, según publicación de fecha 17 de noviembre de 2012 hecha en el Periódico La Prensa, Diario de esta misma Ciudad. Asimismo, ocurre el señor Ing. Gonzalo Cabello Laurrabaquio, en su carácter de Administrador Único de la compañía, mismo que actúa como Presidente de la Asamblea, y como Secretario el señor Gustavo Cabello Reynoso.

A fin de verificar el quórum legal y estatutario para segunda convocatoria, el Presidente designó como Escrutadores a Gonzalo Cabello Reynoso y a Raquel Cabello Laurrabaquio, quienes después de haber aceptado sus cargos y revisado la documentación correspondiente, prepararon la lista de asistencia donde certificaron que en la Asamblea se encontraban legalmente representadas 3,000 (tres mil) de acciones, que confieren un voto cada una, con valor nominal de $10.00 (DIEZ PESO 00/100 M.N.) cada una, integrantes del 60% (sesenta por ciento) del Capital Social Pagado de la Sociedad, distribuidas en la forma que a continuación se indica:

Lista de Asistencia:

Accionistas	No. Acciones
Gonzalo Cabello Laurrabaquio	3,000

En virtud de encontrarse representadas el 60% de las acciones que componen el capital social pagado de la Sociedad, el Presidente, con fundamento en el artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales y el artículo 191 (ciento noventa y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declaró legalmente instalada la asamblea de accionistas y con facultades para resolver sobre los puntos contenidos en el Orden del Día respectivo.

Acto seguido, el Secretario dio lectura al Orden del Día que enseguida se transcribe:

Orden del Día

I. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación, respecto del aumento a la parte variable del capital social de la Sociedad.

II. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación, respecto de la designación de mandatarios y/o delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las decisiones tomadas por la asamblea.

Punto Uno: En desahogo del primer Punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea incrementar el Capital Social de la Sociedad, en su parte variable, en $550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) lo cual permitirá mantener una mayor capacidad de operación a la sociedad.

Asimismo, el Presidente expresó a los presentes el interés manifestado por Gustavo Cabello Reynoso para suscribir y pagar las acciones que se emitan en caso de que se resuelva el aumento de capital propuesto, siempre y cuando, los actuales accionistas no hagan uso de su derecho de preferencia.

El Accionista del 60% del capital social, con base en el informe y la propuesta párrafo arriba, y después de deliberar al respecto, aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdos

1.- Se resuelve aumentar el capital de la Sociedad en su parte variable, por aportación de los señores accionistas en la cantidad de $550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para llegar a un capital social total de $600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2.- Se resuelve emitir 55,000 (Cincuenta y cinco mil) de Acciones representativas del aumento del capital de la Sociedad social, en su parte variable, materia de esta asamblea, para ser en su momento suscritas, pagadas y liberadas. Todas las acciones serán ordinarias, nominativas, con valor nominal de $10.00 M.N. (Diez Pesos Moneda Nacional) y estarán custodiadas en la Tesorería de la Sociedad, en tanto no sean suscritas.

3.- Se resuelve que para el caso de que los accionistas que no ejerzan el derecho de preferencia dentro del los 15 días siguientes a la publicación del acuerdo de la asamblea sobre el aumento del capital social de la Sociedad, en su parte variable, el otro accionista así como Gustavo Cabello Reynoso podrán realizar la suscripción y pago de las acciones emitidas a que hace referencia el acuerdo 2. anterior, con motivo del aumento de capital resuelto de conformidad con el acuerdo 1. anterior, aceptando así la admisión de Gustavo Cabello Reynoso como accionista de la Sociedad.

(Firma)

Gonzalo Cabello Laurrabaquio
Presidente

(Firma)

Gustavo Cabello Reynoso
Secretario

(Firma)

Gonzalo Cabello Reynoso
Escrutador

(Firma)

Raquel Cabello Laurrabaquio
Escrutador

RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS PALMAS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

Activo	19,415
Total Activo	**19,415**
Pasivo	0
Total Pasivo	**0**
Capital Contable	19,415
Total Pasivo y Capital	**19,415**

Este balance se publica en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiendo a cada acción que integra el capital social $ 0.0094

LIQUIDADOR
(Firma)
SR. SAMUEL NANES VENGUER

INMUEBLES PUENTE DE VIGAS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

Activo	71,568
Total Activo	**71,568**
Pasivo	0
Total Pasivo	**0**
Capital Contable	71,568
Total Pasivo y Capital	**71,568**

Este balance se publica en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiendo a cada acción que integra el capital social $ 1.4314

LIQUIDADOR
(Firma)
SR. LEON FELDMAN PUNSKY

CORONEGA, S.A. DE C.V.

Asamblea extraordinaria y ordinaria de accionistas de CORPORATIVO CORONEGA, S.A. DE C.V. celebrada el 09 de octubre de 2007

Reducción del capital social de la Sociedad.

Se resuelve que se reduzca el capital social de la Sociedad mediante la absorción de parte de las pérdidas de ejercicios anteriores, y se acepta unánimemente que esa reducción de capital sea mediante la cancelación de las acciones propiedad de los señores Margaret Juliete Teresa Kneeland, Sylvia Ann Antonia Kneeland Sánchez, Paulette Eustaquia Kneeland Sánchez y Eustaquio Russell Kneeland Sánchez, quienes son titulares, cada uno de ellos, de 13,908,420 acciones de capital social de la Sociedad con valor nominal de $0.10 cada una.

Se resuelve, por lo tanto, que esta absorción de parte de pérdidas de ejercicios anteriores por un total de $5,563,368.00 se haga mediante la reducción del capital social mínimo fijo actual de $10,908,565.00 de esta Sociedad por la cantidad de $5,563,368.00, para que dicho capital mínimo fijo quede en la cantidad de $5,345,197.00, representado por 53,451,970 acciones nominativas, comunes u ordinarias y con valor nominal de $0.10 cada una.

Para efectos del artículo 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los demás accionistas de esta Sociedad en este acto renuncian expresamente a su derecho de participar en dicha reducción de capital y, por lo tanto, no habrá necesidad de que dicha reducción se haga por sorteo ante notario o corredor titulado.

Se modifica la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de esta Sociedad para quedar con la siguiente redacción:

“SEXTA. El capital de la sociedad es variable.

a) El capital social fijo o mínimo es por la cantidad de $5,345,197.00, moneda nacional, dividido en 53,451,970 acciones nominativas, de la Serie “A”, con valor nominal de $0.10 cada una. Este capital está totalmente suscrito pagado.

b) El capital social variable es ilimitado y está representado por acciones nominativas, con valor nominal de $0.10 cada una, y serán acciones de la Serie “B”.”

James Russell Kneeland Sánchez como titular de 29,911,285 acciones, y Paulette Henriette Elise Sánchez Martínez como titular de 23,540,685 acciones, todas ellas nominativas, comunes u ordinarias, con valor nominal de $0.10 cada una y representativas del capital social fijo o mínimo de la Sociedad.

(Firma)
James Russell Kneeland Sánchez
Accionista

Nitroelina, S.A. de C.V.
En liquidación

BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012
Pesos

ACTIVO	
Activo circulante	
Efectivo	$180,489
Partes relacionadas	37,429
Impuestos por recuperar	773
Suma el activo total	$218,691
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Pasivo a corto plazo	
Cuentas por pagar	47,330
Suma el pasivo total	47,330
Capital contable	
Capital social	55,893
Reserva legal	11,179
Resultados acumulados	-
Resultado del ejercicio	104,289
Suma el capital contable	171,361
Suma el pasivo total y el capital contable	$218,691

México, D.F. a 20 de Noviembre de 2012
Liquidador
(Firma)
Techint, S.A. de C.V.
C.P. José Luis Sandoval Castillo

De conformidad con lo dispuesto por la Fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se indica el haber social que le corresponde a cada uno de los accionistas:

Techint, S.A. de C.V	119,953
Techint Compagnia Tecnica Internazionale, S.p.A.	51,408

Nitroelina, S.A. de C.V.
En liquidación
ESTADO DE RESULTADOS POR LIQUIDACION AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012
Pesos

Gastos de administración, igual a (pérdida) de operación	(-$94,963)
Resultado integral de financiamiento	199,252
Resultado del Ejercicio	$104,289

México, D.F. a 20 de Noviembre de 2012
Liquidador
(Firma)
Techint, S.A. de C.V.
C.P. José Luis Sandoval Castillo

CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

I. Página tamaño carta;
II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

1.1.1.1.1.1 AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
JOSÉ FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera..... $ 1,514.00
Media plana..... 814.50
Un cuarto de plana 507.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar $26.50)